



PARLAMENTO DE MUJERES DE NAYARIT 2026



El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Cuarta Legislatura, por conducto de la Comisión de Igualdad de Género y Familias, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer:

CONVOCA

A las ciudadanas nayaritas a participar en el proceso de selección de hasta treinta mujeres que conformarán el **Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026**, así como una lista de hasta cinco suplentes, quienes podrán cubrir vacantes derivadas de ausencias, suspensiones o dimisiones, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

- El ejercicio parlamentario constituye un pilar fundamental del sistema democrático, al propiciar espacios de diálogo, deliberación y construcción colectiva. En este sentido, el **Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026** tiene como finalidad constituirse en un foro plural de expresión y participación, orientado a visibilizar las perspectivas, necesidades y propuestas de las mujeres, así como a fortalecer los mecanismos institucionales que impulsen su autonomía y empoderamiento.
- Las aspirantes que deseen participar en el procedimiento de selección y designación de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026 deberán presentar, junto con su solicitud de registro, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- La organización, desarrollo y resolución del proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y Familias del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el auxilio técnico de la Secretaría General de este Poder Legislativo.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN.

El Parlamento de Mujeres de Nayarit estará integrado hasta por treinta mujeres, quienes fungirán como Parlamentarias, exponiendo sus propuestas legislativas.

TERCERA. REQUISITOS.

- Ser nayarita o residir en el Estado de Nayarit;
- Tener al menos dieciocho años cumplidos al día de la instalación del Parlamento, y
- No guardar relación de trabajo o contractual, con el Congreso del Estado que represente alguna clase de conflicto de interés en el proceso de elegibilidad de participación.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

- Escrito libre con firma autógrafa, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familias, Diputada María De La Paz Ramos Heredia; mediante el cual solicita su registro, y manifiesta su deseo de participar en el proceso de selección de las integrantes del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026;
- Copia del acta de nacimiento;
- Copia de identificación oficial, ya sea credencial para votar, pasaporte o cédula profesional;
- Copia de comprobante de domicilio, ya sea recibo de agua, luz, teléfono o constancia de residencia;
- Curriculum Vitae de una extensión máxima de dos cuartillas, debiendo señalar lo siguiente: foto nítida de frente, nombre completo, correo electrónico para recibir notificaciones, número telefónico de contacto, grado máximo de estudios, experiencia laboral y académica, o en su caso, servicio a la sociedad;
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no guardar relación de trabajo o contractual, con el Congreso del Estado que represente alguna clase de conflicto de interés en el proceso de elegibilidad de participación;
- Escrito por medio del cual autoriza que el Congreso del Estado de Nayarit conserve y resguarde los datos personales e información sensible que contenga la documentación de la que haga entrega, durante el proceso de selección y hasta que concluya la celebración del Parlamento, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y
- Presentar por escrito una propuesta legislativa de uno de los temas enlistados en la presente Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:
 - El contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento y análisis del problema identificado, así como propuestas concretas de solución, priorizando en su caso que contenga los elementos esenciales de un proyecto de iniciativa de Ley, y
 - El formato del documento será en Word, en letra Arial 12, interlineado de 1.5 líneas, con una extensión máxima de hasta seis cuartillas.

Los anteriores documentos deberán presentarse debidamente firmados en físico o escaneados vía correo electrónico.

La Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Familias a través de la Secretaría General, podrá solicitar en cualquier etapa del

proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos la aspirante podrá ser descalificada.

QUINTA. LISTA DE TEMAS PARA DESARROLLAR LAS PROPUESTAS.

Para la Convocatoria del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026, los temas que deberán tomar en cuenta las participantes para desarrollar su propuesta legislativa, serán los siguientes:

- Igualdad sustantiva, educación y cultura para la equidad de género;
- Mujeres y acceso a una vida libre de violencias;
- Entornos seguros y libres de violencias para niñas y adolescentes;
- Participación política y liderazgo de las mujeres;
- Derechos de las mujeres integrantes de pueblos originarios y participación comunitaria;
- Autonomía económica, igualdad laboral y desarrollo para las mujeres;
- Sistema de cuidados y corresponsabilidad social;
- Salud integral y bienestar de las mujeres;
- Justicia, seguridad y derechos humanos de las mujeres;
- Mujeres, tecnología y derechos en la era digital;
- Innovación de políticas públicas con perspectiva de género, y
- Mujeres, sostenibilidad ambiental y gestión de los recursos naturales.

SEXTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.

- Las solicitudes de registro se deberán acompañar de los documentos señalados en la BASE CUARTA de la presente Convocatoria, pudiendo presentarse ya sea de manera personal o virtual:
 - De manera personal, ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, o
 - De forma virtual dentro del plazo señalado a la dirección de correo electrónico registrodocumental@congresonayarit.gob.mx Los correos que se reciban en horas y/o días inhábiles, el folio que se asigne será el que corresponda en orden subsecuente y se les enviará acuse vía correo electrónico señalando el folio que les fue otorgado.
- Las solicitudes podrán presentarse a partir de la aprobación de la presente Convocatoria, martes 10 de marzo y hasta el día miércoles 18 de marzo de 2026, en horarios de 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles para el caso de las solicitudes que se presenten de manera personal, y hasta las 11:59 horas del día miércoles 18 de marzo de 2026, para las solicitudes que se presenten vía correo electrónico.
- Cerrado el plazo de recepción de solicitudes, la Secretaría General en apoyo a la Comisión legislativa de Igualdad de Género y Familias revisará la documentación recibida para constatar que se cumplen los requisitos previstos en la presente convocatoria, para el análisis posterior de este órgano colegiado, a fin de aprobar y publicar la lista de las mujeres que de acuerdo a la viabilidad de su propuesta hayan sido seleccionadas para formar parte del Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.

- Una vez aprobada la lista por la Comisión de Igualdad de Género y Familias, de las participantes, se publicará ésta a través del sitio web del Congreso www.congresonayarit.gob.mx para efectos de su conocimiento y se les notificará a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro.

OCTAVA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- REGISTRO DE ASPIRANTES Y COTEJO DOCUMENTAL.** La entrega de las solicitudes de registro y documentación de las aspirantes serán recibidas en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, en los días y horarios señalados en la **BASE SEXTA** de esta Convocatoria.

La solicitud de registro y la documentación que presenten las participantes, serán recibidas siempre y cuando aparezca la firma autógrafa de la titular. Al momento de presentar la solicitud de registro recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a este H. Congreso del Estado. El mencionado comprobante tendrá como único efecto jurídico acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los

requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.** La Comisión de Igualdad de Género y Familias, con el apoyo de la Secretaría General, Órgano Técnico del Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados por la presente Convocatoria y determinará de conformidad a las propuestas legislativas presentadas, quienes formarán parte del Parlamento, publicando la lista en el sitio web www.congresonayarit.gob.mx con los folios de quienes resulten seleccionadas.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** La Comisión de Género y Familias llevará a cabo una evaluación y selección de las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios:

- Viabilidad de la propuesta;
- Dominio del tema;
- Fundamentación;
- Metodología;
- Redacción, y
- Impacto social.

La Comisión de Igualdad de Género y Familias podrá dar prioridad a aquellas mujeres que no hayan tenido participación en Parlamentos previos.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO.

- Una vez aprobados los resultados, se darán a conocer al público de manera previa a la fecha de celebración del Parlamento, a través del sitio web del Honorable Congreso del Estado www.congresonayarit.gob.mx
- El Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026 se llevará a cabo el día viernes 27 del mes de marzo de la presente anualidad. Previo al desarrollo de los trabajos se les notificará a las seleccionadas, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familias con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la hora correspondiente.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES.

- La determinación de la Comisión de Igualdad de Género y Familias tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para la Organización de los Parlamentos y el Concurso de Debates del H. Congreso del Estado de Nayarit, y a falta de disposición expresa en dicho ordenamiento, por la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Familias.

- De las propuestas presentadas en el Parlamento de Mujeres de Nayarit 2026, la Comisión de Igualdad de Género y Familias podrá seleccionar las que estime viables y procedentes de conformidad al ejercicio de sus facultades y atribuciones, con el propósito de presentarlas formalmente a manera de iniciativa e impulsar el proceso legislativo correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- La presente Convocatoria, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.gob.mx debiéndose dar difusión en los medios de mayor publicidad.
- Los datos personales de las aspirantes son confidenciales aun después de haber concluido el procedimiento de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará su autorización, a la Comisión de Igualdad de Género y Familias, para llevar a cabo su tratamiento únicamente para efectos del proceso de selección y difusión correspondiente, de conformidad con las bases previstas en la presente Convocatoria.

Tepic, Nayarit; a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIAS

Dip. María De La Paz Ramos Heredia
Presidenta

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López
Vicepresidenta

Dip. Luis Daniel Pérez Lerma
Secretario

Dip. Jessica Abilene Torres Fregoso
Vocal

Dip. Francis Paola Vargas Arciniega Arias
Vocal



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXIV LEGISLATURA



www.congresonayarit.gob.mx